AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

SELECCIÓN ABREVIADA
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI Nº 04 DE 2026

El Resguardo Indígena Páez de Corinto realiza Convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal a), artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2.015 y artículo 6 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa* de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 de 2023 y demás disposiciones que las reglamentan o desarrollen.

1. Entidad convocante y dirección.	**RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO**, entidad pública de carácter especial, ubicada en el Municipio de Corinto departamento del Cauca, con sede en la Calle 5 No 11 - 49 Barrio la Colombiana.
2. Dirección de atención del presente proceso de contratación y Contactos.	Toda la información, documentos de proceso y actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página Web del portal único de contratación (SECOP I) www.contratos.gov.co, o en la Oficina de Contratación del Resguardo Indígena Páez de Corinto, ubicado en la Calle 5 No 11 - 49 Barrio la Colombiana, a partir del día jueves 15 de octubre de 2026. 1er, fecha cronograma. Los interesados en el proceso podrán radicar las observaciones o solicitudes relacionadas con el proceso a través del correo electrónico contratossgp@gmail.com El Resguardo Indígena se reserva el derecho de acoger o no las observaciones hechas por los interesados.
3. Objeto y especificaciones técnicas	**Objeto.** Adquisición y suministro de materiales de ferretería para la adecuación de espacios de formación en el marco del sistema educativo indígena propio (SEIP), y para el mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructuras comunitarias, culturales y familiares, incluyendo la prestación del servicio de preparación, nivelación y adecuación de terrenos para el mejoramiento de viviendas, en el territorio del resguardo indígena Páez de corinto – territorio de López adentro. Respecto de clasificador de bienes y servicios del objeto contractual – UNSPSC, y las Condiciones técnicas del bien o servicio a contratar, Ver: Anexo Nº 13 Ficha técnica.
4. Modalidad de selección:	**Modalidad**: Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial, de conformidad el artículo 2, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007,

	y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1; artículo 6 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa* de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.2.3; 2.2.1.2.1.2.4; y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. **Tipo de Contrato a celebrar**: Contrato de Compraventa
5. Plazo de ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
6. Fecha límite de presentación de oferta y lugar	**Fecha:** 05 de noviembre de 2026 **Hora:** Hasta las 12: 30 PM **Lugar:** secretaria general del Resguardo Indígena, ubicado en la calle 5 Nº 11 – 49 primer piso, barrio la colombiana de Corinto – Cauca. **Forma de presentación:** No se aceptarán ofertas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico, diferente a su entrega física debidamente impresa y en Original en las instalaciones del Resguardo indígena, hasta la fecha y hora señalada en el respectivo Cronograma del proceso.
7. Valor estimado del Contrato y disponibilidad presupuestal	El Resguardo Indígena destina para todos los efectos legales y fiscales un valor estimado del Contrato en hasta DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($210.500.000).respaldado con el certificado de disponibilidad presupuesta CDP Nº 167 del 13 de octubre de 2026, con recursos provenientes de la asignación especial del SGP para resguardos indígenas. En el valor de la Oferta económica se entiende incluido los costos directos e indirectos, impuesto IVA, rete fuente, contribuciones y demás impuestos que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Los valores ofertados y establecidos no estarán sujetos a revisiones y cambios, por lo tanto, el Resguardo Indígena no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. El proponente deberá tener en cuenta que el Contrato que se suscriba, se celebrará bajo la fórmula de ejecución a Precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con los valores adjudicados en la Subasta inversa presencial o Adjudicación a Único proponente. **Descuentos efectuados por el Resguardo Indígena** - **Aporte del 4%** sobre el valor del Contrato, conforme al artículo 7º del mandato Nº 04 publicado en el diario oficial el 19 de julio de 2016. - **Retención en la fuente** por concepto de compras generales para declarantes del 2.5%, no declarantes 3.5%.
8. Mención de si la convocatoria es susceptible	• **Limitación a Mipyme Nacional** De conformidad con el 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme*, de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021, la

de ser limitada a Mipyme.	Entidad Estatal limitara el presente proceso de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. La Entidad Estatal deberá recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. • **Limitación a Mipyme territorial** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales*, de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021, y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos *(Cauca)* o municipios *(Corinto*) en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. • **Acreditación de requisitos de convocatorias limitadas a Mipyme.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*, de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: **1. Las personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

	2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Parágrafo 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. Breve descripción de las condiciones para participar en el proceso	**Calidad del Proponente** Podrán participar todas las Personas naturales y Jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, y/ Consorcios o Uniones Temporales conforme a los dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, y que no se hallen incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 al 10 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 18° de la Ley 1150 de 2007. **1. Capacidad jurídica.** **1.1. Persona Jurídica:** - Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. - Deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un año más. **1.2. Persona natural:** - Copia del documento de la Cedula de ciudadanía. - Certificado de Matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva. **1.3. Consorcios o Uniones Temporales:** - Presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, Certificado de existencia y representación legal de cada una de las sociedades que lo integran y/o el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio. **2. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones** de acuerdo a lo previsto en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, del respectivo representante legal, persona jurídica, persona natural y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal **3. Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**, del representante legal de la persona jurídica, de la persona jurídica, de la persona natural y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal. Vigente a la fecha de presentación de la oferta. **4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación**, del representante legal de la persona jurídica, de la persona jurídica, de la persona natural y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal. Vigente a la fecha de presentación de la oferta. **5. Certificado judicial expedido por la policía nacional**, el representante legal de la persona jurídica, de la persona jurídica, de la persona natural y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal. Vigente a la fecha de presentación de la oferta. **6. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP),** expedido por la Cámara de Comercio, de la persona natural o

jurídica, nacional o extranjera con domicilio en Colombia y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal.

7. Consorcios o Uniones temporales:

- Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de comercio respectiva, y/o Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Documento de constitución del Consorcio o Unión temporal de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- Los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, sin perjuicio del documento de constitución cumpliendo en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.
- Duración: La figura asociativa deberá certificar que su duración será igual al plazo del contrato y un año más.

10. Cronograma el Proceso

Fecha y hora	Actividad		Lugar
15 de octubre de 2026 4:00 p. m.	Publicación de: • Aviso de convocatoria pública. • Proyecto pliego de condiciones. • Estudios y documentos previos.		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co
Del 16 al 22 de octubre de 2026 Hasta las 2:00 p. m. del **22 de octubre**	• Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. • Recepción de solicitudes de limitación a Mipymes nacional y/o territorial.		A través del correo electrónico. contratossgp@gmail.com
23 de octubre de 2026 Hora: A partir de las 2: 00 PM	Respuesta a observaciones y sugerencias presentados al proyecto de pliego de condiciones.		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co
26 de octubre de 2026 Hora: A partir de las 2: 00 PM	Publicación de: • Acto administrativo que ordena la apertura del proceso. • Pliego de condiciones definitivo • Limitación o no a Mipyme Nacional o territorial.		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co
04 de noviembre de 2026 Hora: Hasta las 2: 00 PM	Plazo máximo para expedición de adendas de modificación de pliegos.		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co

	05 de noviembre de 2026 Hora: Hasta las 12: 30 PM	Plazo máximo para recepción de: • Requisitos habilitantes y demás documentos. • Oferta económica.		Secretaria del Resguardo Indígena ubicada en la Calle 5ª Nº 11 – 49, 1° piso, Barrio la Colombiana - Corinto
	06 de noviembre y 09 de noviembre de 2026.	Verificación de requisitos habilitantes y demás documentos de la oferta.		Oficina de Contratación del Resguardo Indígena ubicada en la Calle 5ª Nº 11 - 49, 2° piso, Barrio la Colombiana - Corinto
	10 de noviembre de 2026 Hora: A partir de las 2: 00 PM	Publicación del Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co
	Del 10 de noviembre al 12 de noviembre 2026. Hora: 2:00 PM	• Traslado del Informe preliminar de verificación de Requisitos habilitantes. • Termino para subsanar • Término para presentar Observaciones al Informe de verificación		A través del correo electrónico. contratossgp@gmail.com
	13 de noviembre de 2026.	Publicación de: • Respuestas a las Observaciones presentadas al informe de Verificación • Listado definitivo de Proponentes habilitados para participar en la subasta. • Informe de verificación definitivo de		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co

		requisitos Habilitantes.		
	17 de noviembre de 2026. Hora: 11:00 AM	• Audiencia de Subasta inversa presencial con proponentes habilitados. • Adjudicación de contrato o, Declaratoria desierta del proceso.		Oficina de Contratación del Resguardo Indígena ubicada en la Calle 5ª Nº 11 - 49, 2° piso, Barrio la Colombiana - Corinto
	18 de noviembre de 2026. Hora: 2:00PM	Publicación de: • Acto administrativo de adjudicación de contrato		Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co
	De 5 días hábiles siguientes al Acto de adjudicación. A más tardar hasta el día 25 de noviembre de 2026.	Plazo para: • Firma o perfeccionamiento del contrato • Expedición de registro presupuestal. • Constitución y aprobación de garantías. • Suscripción de acta de inicio		Oficina de Contratación del Resguardo Indígena ubicada en la Calle 5ª Nº 11 - 49, 2° piso, Barrio la Colombiana - Corinto
	Diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del contrato	Plazo para la ejecución del Contrato.		Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro
11. Mención de si el proceso de contratación esta cobijado	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra CCE-EICP-MA-03, anexos 1, 2 y 3, se evidencia que los RESGUARDOS INDÍGENAS como Entidad estatal no			

por un acuerdo Comercial

están incluidas en ninguno de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano.

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza pacifico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México					
	Perú					
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala					
	Honduras					
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	NO	N/A	N/A	NO

En consecuencia, al presente proceso de contratación no se aplicarán los compromisos, obligaciones y normas contenidas en los capítulos de Compra públicas de los acuerdos comerciales que rigen en la materia.

La presente se expide y firma en el Resguardo Indígena Páez de Corinto, el jueves 15 de octubre de 2026.

JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA
Representante Legal
Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro